

AMPLÍA DENUNCIA

Señor Juez:

MARTÍN SABBATELLA, DNI 21.486.727, argentino, domiciliado en Cardoso 3360, Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y **GABRIELA CERRUTI**, DNI 17.875.702, argentina, domiciliada en Monroe 814 de la Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. **Sergio Zurano**, T° 9 F° 787 CPACF y el Dr. **Mariano Przybylski** T° 111 F° 191 CPACF, manteniendo el domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1189 1° B de la Ciudad de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en CUIT 20-11862234-1 (Zurano) y 20-27729962-4 (Przybylski), en la causa N° **1643/2017**, a Ud. respetuosamente nos dirigimos y decimos:

I.- OBJETO.

Que venimos por este medio a ampliar la denuncia que diera origen a la presente causa, con el objeto de aportar elementos nuevos que ratifican que el acuerdo aceptado por el Gobierno en el marco del concurso de Correo Argentino S.A. fue perjudicial para los intereses públicos y beneficioso únicamente para la concursada, empresa que pertenece a la familia del Jefe del Estado Nacional que suscribió el acuerdo. Asimismo, los nuevos hechos que a continuación denunciaremos confirman en forma clara e indubitada que el Presidente Mauricio Macri representa tanto al deudor como al acreedor, lo que constituye el delito de negociaciones incompatibles, tal como se denunciara originalmente.

II.- AMPLÍA DENUNCIA.

II.- 1: El Dictamen del Banco de la Nación Argentina que concluyó que el acuerdo era perjudicial para el interés del Estado Nacional

Según surgió de una nota del periodista Marcelo Bonelli de Clarín, previo a la audiencia en la cual el Estado Nacional firmó el acuerdo con el deudor Correo Argentino SA, el Directorio del Banco Nación le encargó a sus equipos técnicos que analizaran los números de la propuesta y su conveniencia. Ello, teniendo en cuenta que la entidad financiera también es acreedor de Correo Argentino y debía expedirse sobre la propuesta de pago.

Según la nota que se adjunta, el informe que los técnicos del Banco le elevaron al Directorio de la entidad, fue contundente en cuanto a la inconveniencia de aceptar la propuesta de pago, con los mismos argumentos que luego esgrimió la fiscal Boquín: es decir, **que dicha propuesta era abusiva para los intereses del Estado y debía ser rechazada.**

Debemos tener presente que el Presidente del Banco Nación en ese entonces era Carlos Melconían, quien formaba parte del "gabinete económico" del Gobierno. De hecho, según afirma la nota periodística, el Jefe de Gabinete Marcos Peña estaba al tanto del informe del Banco Nación que recomendaba rechazar la propuesta de pago, pero de todas formas siguió adelante con la aceptación. Suena inverosímil que si lo sabían Melconían y Peña, ambos muy allegados al Presidente de la Nación, Macri no estuviera enterado del dictamen de su propio gobierno que recomendaba rechazar la propuesta por abusiva contra el Estado. Sin ir más lejos, Melconían fue desplazado del Banco Nación por Macri meses más tarde. No resulta creíble que ninguno de los funcionarios de cotidiana llegada al Presidente Macri comentara a este el acuerdo que estaba por firmarse con la empresa de Macri y lo que técnicamente se había dictaminado sobre el mismo. Resulta más convincente entender que, como afirmó el Diputado Amadeo en una nota periodística, el presidente dió instrucciones de que se cerrara el acuerdo con Correo Argentino S.A. (http://www.diarioregistrado.com/politica/amadeo-confirmando-que-fue-el-propio-macri-el-que-manejo-el-caso-del-correo-argentino_a58a72bf2fc34787c07f6091d). De esa forma se evitaba el riesgo de la quiebra que podría decretarse a dicha empresa y hacerse extensiva a

las controlantes -conforme la reforma efectuada a la Ley de Concursos por el gobierno anterior- propiedad de los Macri y con un patrimonio que alcanzaría a saldar lo adeudado.

Esta información, que deberá ser confirmada en sede judicial, no hace más que reforzar el análisis de la fiscal Boquín en cuanto al perjuicio para los intereses de Estado Nacional, y contribuye a dar cuenta del conocimiento que tenían los funcionarios involucrados acerca de la existencia de ese perjuicio al momento de dar la instrucción de aceptar la propuesta abusiva.

II.- 2: Macri habló en nombre del acreedor y del deudor, lo que demuestra que representa intereses contrapuestos.

Otro hecho nuevo comprueba lo denunciado, en cuanto a que Macri, que es el Presidente de la Nación, aceptó un acuerdo ruinoso para el Estado en beneficio de una empresa que es de él mismo. O sea, lo que se dice estar "de los dos lados del mostrador".

Nos referimos a la conferencia de prensa brindada por el presidente el pasado 16 de febrero, en la cual Macri afirmó que iban a volver "a foja cero" con el acuerdo firmado con Correo Argentino. Es decir, que iban a anular dicho acuerdo.

Ahora bien, resultaría improcedente que una de las partes -por sí sola- se eche atrás en un convenio ya firmado hace ocho meses en sede judicial. Un desistimiento unilateral del Estado, entonces, carecería de efectos jurídicos. Sería necesario que ambas partes lo pidieran en forma conjunta. Otra opción podría ser que el propio deudor beneficiado con la propuesta aceptada, decida mejorar lo ofrecido en un acto a esta altura caritativo.

Con lo cual, cuando el Presidente afirma que todo volverá a fs. Cero, da por sentado que cuenta con la aprobación del deudor para tal maniobra. Teniendo en cuenta que ningún empresario que busca maximizar ganancias acordaría anular un convenio que le es sumamente beneficioso, resulta más que claro que eso es posible únicamente porque Macri

es quien toma las decisiones de los dos lados (acreedor y deudor) y él mismo decidió "volver a foja cero" y firmar un acuerdo no tan ruinoso para el Estado.

Pareciera que Macri, al salir a la luz la maniobra llevada a cabo por él en perjuicio del Estado, comunica que el correo será benevolente para no causar tanto daño.

¿Alguien puede pensar que si esto no fuese así, Correo Argentino aceptaría dar marcha atrás en un acuerdo que le condona casi el 99 por ciento de la deuda que mantenía con el Estado? ¿Resulta que ahora esta empresa que dejó de pagarle el canon al Estado un año después de la privatización, se volvió tan generosa con el bien común?

Nada de eso. La realidad, es que esa afirmación del Presidente dando por hecho la actitud de la empresa, es una prueba más de que Mauricio es Macri. Y que Macri es Correo Argentino S.A.

Con lo cual, solicitamos que sea tenida en cuenta esta afirmación del Presidente a la hora de probar el delito de negociaciones incompatibles con la gestión pública.

III.- PROPONE PRUEBA

En relación a los hechos nuevos denunciados, se proponen las siguientes medidas de prueba:

1) Se adjunte copia de la nota "Un informe oficial desaconsejó el polémico acuerdo con el Correo", publicada en el diario Clarín el 17/2/2017 (http://www.clarin.com/opinion/informe-oficial-desaconsejo-polemico-acuerdo-correo_0_r11Cnj7Ke.html) y de la nota "Volvamos a foja cero", publicada en el diario Página 12 el 16/2/2017 (<https://www.pagina12.com.ar/20594-volvamos-a-foja-cero>);

2) Se cite a declaración testimonial al periodista Marcelo Bonelli.

3) Nots Diario Registrado (http://www.diarioregistrado.com/politica/amadeo-confirmo-que-fue-el-propio-macri-el-que-manejo-el-caso-del-correo-argentino_a58a72bf2fc34787c07f6091d);

3) Se libre oficio al Banco de la Nación Argentina para que informe en qué expediente administrativo tramita el cobro de la deuda que Correo Argentino mantiene con dicha entidad y si existe un análisis de la propuesta de pago formulada en el expediente del Concurso preventivo. En caso afirmativo, que remita dicho informe;

4) Se cite a declaración testimonial a todos los miembros del directorio del Banco de la Nación Argentina: Lic. Javier Antonio González Fraga; Lic. Enrique Szewach; Sr. Miguel Ángel Arce; Lic. Atilio Benedetti; Dra. Alicia Inés Caballero; Sr. Carlos Alberto Castellani, Ing. Alejandro Guillermo Henke; Lic. Jorge Lawson; Lic. Facundo Martínez Maino; Cdor. Claudio Alberto Mauro; Lic. Ercilia Antonia Nofal; Dr. Luís María Ribaya; Dr. José Antonio Cáceres Monié; Cdor. Raúl Armando Duzevic; como así también al presidente del Directorio al momento de los hechos, Lic. Carlos Melconian.

IV.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se tenga por ampliada la denuncia y se provea la prueba propuesta a los fines de llegar a la verdad de los hechos denunciados.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.